



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0295-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 26 de setiembre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Oficio N° 066-2016-ANAP/C.J.CH.L, emitido por el Vice - Presidente de la ANAP; El Informe N° 153-2016-RJO-SGDE/MDPB, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico; El Informe N° 617-2016-IAMT-GDEMA/MDPB, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; El Informe N° 515-2016-GPPRyS/MDPB, suscrito por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas; El Informe N° 816-2016-GAL/MDPB, suscrito por la Gerencia de Asesoría Legal; El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2016-MDPB, de fecha 23.09.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 066-2016-ANAP/C.J.CH.L, el Sr. Nicanor LÓPEZ MISHARI - Vice - Presidente de la Asociación de Comunidades Ashaninkas del Valle Pichis - ANAP (Registro Documentario N° 4620 - Mesa de Partes de fecha 23.08.2016), solicito apoyo con servicio de movilidad para el traslado de productos de Puerto Bermúdez a la ciudad de Lima, por el monto de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), para la participación en la IX Feria Gastronómica de MISTURA, que se llevarán a cabo del 01 al 11 de setiembre de 2016, a fin de promocionar los productos banderas del distrito de Puerto Bermúdez tales como: café, cacao, achiote, plátano bellaco y otros productos;

Que, en atención al Informe N° 153-2016-RJO-SGDE/MDPB, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y al Informe N° 617-2016-IAMT-GDEMA/MDPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicitando la disponibilidad presupuestal, para posteriormente de ser factible, el concejo municipal determine la posibilidad de aprobar el apoyo solicitado; al respecto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas mediante Informe N° 515-2016-GPPRyS/MDPB, expidió la debida disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2,000.00; Consecuentemente la Gerencia de Asesoría Legal mediante Informe N° 816-2016-GAL/MDPB manifestó que el presente pedido se debata en sesión de concejo para determinar la aprobación por parte de la máxima instancia municipal;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0295-2016-MDPB

concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23.09.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vías de regularización el apoyo con movilidad terrestre de Puerto Bermúdez a la ciudad de Lima y viceversa a la Asociación de Comunidades Ashaninkas del Valle Pichis - ANAP, representado por su vicepresidente, Sr. Nicanor LÓPEZ MISHARI, con la finalidad de trasladar los productos bandera del distrito de Puerto Bermúdez tales como: café, cacao, achiote, plátano bellaco y otros a fin de promocionarlos en la IX FERIA GASTRONÓMICA DE MISTURA, que se llevó a cabo del 01 al 11 de setiembre de 2016, apoyo afectado por el monto de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), con cargo a la Meta: 034, Rubro y T/R: 07-A, Especifica: 23.27.1199.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
JCES/SG.

DISTRIBUCIÓN: GM/IMAGEN/FILE ALCALDE
Archivo.

Av. San Martín S/N · Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe

alcalde@munipuertobermudez.gob.pe